



INMIGRACIÓN

SB 68 (Lara, D-Bell Gardens) Educación pública post secundaria: exención de matrículas para los no residentes. Este proyecto de ley permitiría que los años en un Colegio Comunitario en California cuenten para la elegibilidad al proyecto de ley AB 540 (Ley del Sueño). Adicionalmente, este proyecto de ley permitiría la obtención de un título de Asociado o cumplimiento de los requisitos mínimos para el traslado a la Universidad de California (UC) o la Universidad del Estado de California (California State University, CSU), en lugar de un diploma de la escuela preparatoria para permitir que un estudiante califique para pagar los costos de matrícula como si fuese residente del estado y para recibir asistencia financiera. **(APOYAMOS)**

SB 257 (Lara, D-Bell Gardens) Admisión escolar: residencia de alumnos: alumnos con padres deportados. Este proyecto de ley requeriría que las escuelas públicas de los niveles K-12 sigan permitiendo que los hijos de las personas deportadas sean admitidos y/o que sigan matriculados, aunque quizá ya no reúnan los requisitos de residencia. **(APOYAMOS)**

HISTORIA Y ANTECEDENTES

Los proyectos de ley **SB 68** y **SB 257** respaldan la dignidad inherente del individuo y los derechos fundamentales de los residentes de California para que reciban una educación de calidad en nuestro estado.

Desde la aprobación de la *Ley del Sueño de California del 2012 (California DREAM Act of 2012)*, se les ha permitido a los estudiantes indocumentados que se han graduado de las escuelas preparatorias que califiquen para pagar matrículas como si fuesen residentes del estado. Lamentablemente, muchos estudiantes indocumentados han sido excluidos y no tienen acceso a los beneficios de la ley si ellos no han seguido la vía tradicional de ir a la universidad directamente después de la escuela preparatoria. El proyecto de ley **SB 68** atenuaría la carga económica para estos estudiantes, comúnmente conocidos como Soñadores (DREAMers).

El programa de *Acción Diferida* para las personas que llegaron al país siendo niños/jóvenes (*DACA*) brinda protección temporal de la deportación y elegibilidad para el empleo, ofrecido a los jóvenes por medio de la agencia federal del Departamento de Seguridad Nacional (Department of Homeland Security) aunque los padres hayan sido deportados. La ley actual estatal también establece requisitos de residencia en las escuelas públicas de los niveles K-12 para poder asistir a una escuela del distrito escolar. Con la aprobación del proyecto de ley **SB 257**, a los estudiantes beneficiarios del *DACA* se les permitiría permanecer en sus escuelas a pesar de que los padres hayan sido deportados. Este proyecto de ley ayudaría a nuestros estudiantes más vulnerables al permitirles que permanezcan en una comunidad estable de aprendizaje donde puedan recibir cuidado y educación de una manera responsable.

ENSEÑANZA DE LA IGLESIA

Abogamos –por cuestión de justicia– a favor de una educación de alta calidad para todos los estudiantes de California que asistan a nuestras escuelas públicas y privadas desde la infancia temprana hasta la universidad, especialmente para las personas más necesitadas.

“Los laicos católicos, funcionarios diocesanos, y los obispos deberían seguir colaborando con las organizaciones comunitarias, sindicatos laborales, y otros organismos religiosos en nombre de los derechos de los inmigrantes en los lugares de trabajo, las escuelas, servicios públicos, nuestro sistema legal, y niveles del gobierno”.

— Obispos de los EE.UU., Acogiendo al forastero entre nosotros (2001)

PUNTOS DE CONVERSACIÓN

- ▶ Apoyamos el proyecto de ley **SB 68** porque todos los residentes en nuestro estado que procuran superarse conjuntamente con sus familias buscando una educación superior, deberían tener acceso al mismo apoyo que sus compañeros al permitirles que califiquen para pagar los gastos de matrícula como si fuesen residentes del estado.
- ▶ **El proyecto SB 68** eliminará los problemas y las barreras para el aprendizaje post secundario en las universidades UC o CSU para miles de jóvenes mayores, indocumentados, que llegan a nuestro estado durante sus años de preparatoria y a menudo no pueden recuperar terreno en sus estudios a tiempo para graduarse de la escuela preparatoria.
- ▶ **El proyecto SB 257** ayudaría a nuestros estudiantes más vulnerables al permitirles que permanezcan en una comunidad estable de aprendizaje donde puedan recibir cuidado y educación de una manera responsable – la cual les daría la ventaja de poder permanecer en sus escuelas, seguir sus estudios y cumplir con su educación formal.
- ▶ Apoyamos el proyecto **SB 257** porque permitiría a los padres del estudiante confiar con otros familiares o amistades, quienes son ciudadanos de los Estados Unidos, y proveerles la custodia legal de sus hijo(s) para que ellos puedan asistir a reuniones escolares y servir como contacto de emergencia para sus hijo(s).

“Toda persona de cualquier raza, sexo, condición, o edad, por virtud de su dignidad como ser humano, tiene el derecho inalienable a una educación de calidad”.

- Obispos de los EE.UU., Responsabilidad Política: Proclamar el Evangelio de la Vida, Proteger a los Más Pequeños Entre Nosotros, y Procurar el Bien Común.